



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de la “Jornada sobre litigación y estrategia” que se realizará el próximo 22 de noviembre del corriente año en la Sala Victorica de la Procuración General sita en la Calle Nro. 50 Nro. 889, Planta Baja, La Plata,

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad contará con la presencia como docente del Dr. Martín Sabelli, de reconocida trayectoria tanto nacional como internacional, cuya participación ha sido propuesta por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (AdePRA), en el marco de las capacitaciones que promueve la mencionada Asociación para los integrantes de la Defensa.

Que la realización del presente encuentro tiende a brindar aportes vinculados a las funciones del Ministerio Público de la Defensa y con ello, al servicio de justicia en general.

Que el Señor Defensor General departamental, Dr. Omar Ozafrain, solicita se considere la atención de los gastos correspondientes a fin de cubrir el servicio de refrigerio para 60 personas, como así también el traslado del docente citado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la “Jornada sobre litigación y estrategia” que se realizará el próximo 22 de noviembre del corriente año en la Sala Victorica de la Procuración General sita en la Calle Nro. 50 Nro. 889, Planta Baja, La Plata.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración la atención de los gastos que demande la cobertura del servicio de refrigerio y el traslado del Dr. Martín Sabelli desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los agentes, funcionarios y/o Magistrados que asistan a dicha Jornada.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese.